

RTS

RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

Fue creado para facilitar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.



Para **inscribirte a este Régimen** debes cumplir

CUATRO requisitos:

1

Actividad



Debes tener una de las siguientes actividades:

- ✓ **Comerciante Minorista** (Ej.: Tiendas de barrio, venta de carne de res, pollo, cerdo en mercados)
- ✓ **Artesano** (Ej.: Hojalateros)
- ✓ **Vivandero** (Ej.: Pequeños puestos de comidas)

De no realizar una de las actividades señaladas, debes inscribirte al **Régimen General**.

2

Precio Unitario



El precio unitario de tus productos vendidos no debe ser mayor a los siguientes montos:

- Comerciante Minorista** → **Bs480.-**
- Artesano** → **Bs640.-**
- Vivandero** → **Bs148.-**

De exceder los precios unitarios, debes inscribirte al **Régimen General**.

3

Ventas Anuales



La suma de tus ventas de todo el año no debe superar los

Bs184.000.-

De exceder éste monto anual, debes inscribirte al **Régimen General**.

4

Capital



De acuerdo a tu Capital te asignarán una categoría y en función a ello realizarás el Pago Bimestral, tal cual como se detalla a continuación:

Categoría	Capital (*)		Pago Bimestral	Vencimientos
	DESDE	HASTA		
1	12.001	15.000	Bs47.-	ENE y FEB hasta 10 de marzo
2	15.001	18.700	Bs90.-	MAR y ABR hasta 10 de mayo
3	18.701	23.500	Bs147.-	MAY y JUN hasta 10 de julio
4	23.501	29.500	Bs158.-	JUL y AGO hasta 10 de septiembre
5	29.501	37.000	Bs200.-	SEP y OCT hasta 10 de noviembre
6	37.001	60.000	Bs350.-	NOV y DIC hasta 10 de enero

(*) De exceder éste monto debes inscribirte al **Régimen General**.

Si cumples con los 4 requisitos apersonate a una oficina del SIN con:



• Documento de Identidad



• Factura de luz o aviso de cobranza del Domicilio Habitual y del negocio



• Croquis del Domicilio Habitual y del negocio.



IMPORTANTE

- ✓ Si realizas tu inscripción en un mes par, el pago de tus obligaciones iniciará en el siguiente bimestre. Ej.: si te inscribiste en febrero, tu primer pago deberá ser por el periodo de marzo y abril, es decir, hasta el 10 de mayo.



SIMPLICIDAD

EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS

Boleta de Pago AUTOMÁTICA



1 Solo PASO para CUMPLIR
con el pago de los impuestos



Sólo debes presentarte en la entidad financiera autorizada, con tu número de Documento de Identidad o Número de Identificación Tributaria (NIT), pagar el impuesto y listo, obligación cumplida !!!



NO ingresan a este Régimen:



Los que comercialicen aparatos electrónicos y electrodomésticos



Los que están inscritos en el Impuesto a los Consumos Específicos



Los comisionistas



Los contribuyentes inscritos en el Régimen General, Sistema Tributario Integrado y el Régimen Agropecuario Unificado

P104-V1.09-2021

ESTAMOS SALIENDO Adelante

RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO RTS



NORMATIVA: D.S. N° 24484 de 29/01/1997, D.S. N° 27924 de 20/12/2004 y D.S. N° 3698 vigente desde el 01/01/2019



IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA